  
Mansol Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. A.L.M.

2  
554/92

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del Uso Público, una superficie de 100,59 m2 aproximadamente, de la calle Constitución Fueguina, incluyendo su ochava, adyacente al Macizo denominado catastralmente como L-79 del Barrio Belgrano, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- INCORPÓRASE la superficie desafectada en el Artículo 1º, al Macizo adyacente correspondiente, para su división en Parcelas de interés social y regularización de las familias allí asentadas, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTICULO 3º.- DESAFECTASE del Uso Público, una superficie de 420,00 m2 aproximadamente, de la calle Constitución Fueguina incluyendo su ochava, adyacente al Macizo denominado catastralmente como H-13A del Barrio Belgrano, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente como Anexo I.


ARTICULO 4º.- INCORPORASE la superficie desafectada en el Artículo 3º al Macizo adyacente correspondiente.

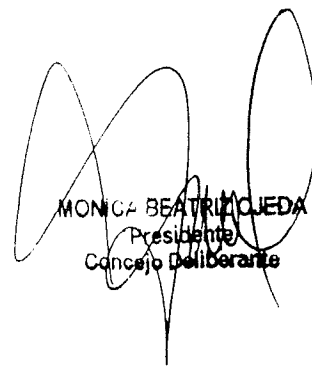
ARTICULO 5º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2642

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/12/2003.-

Jam.

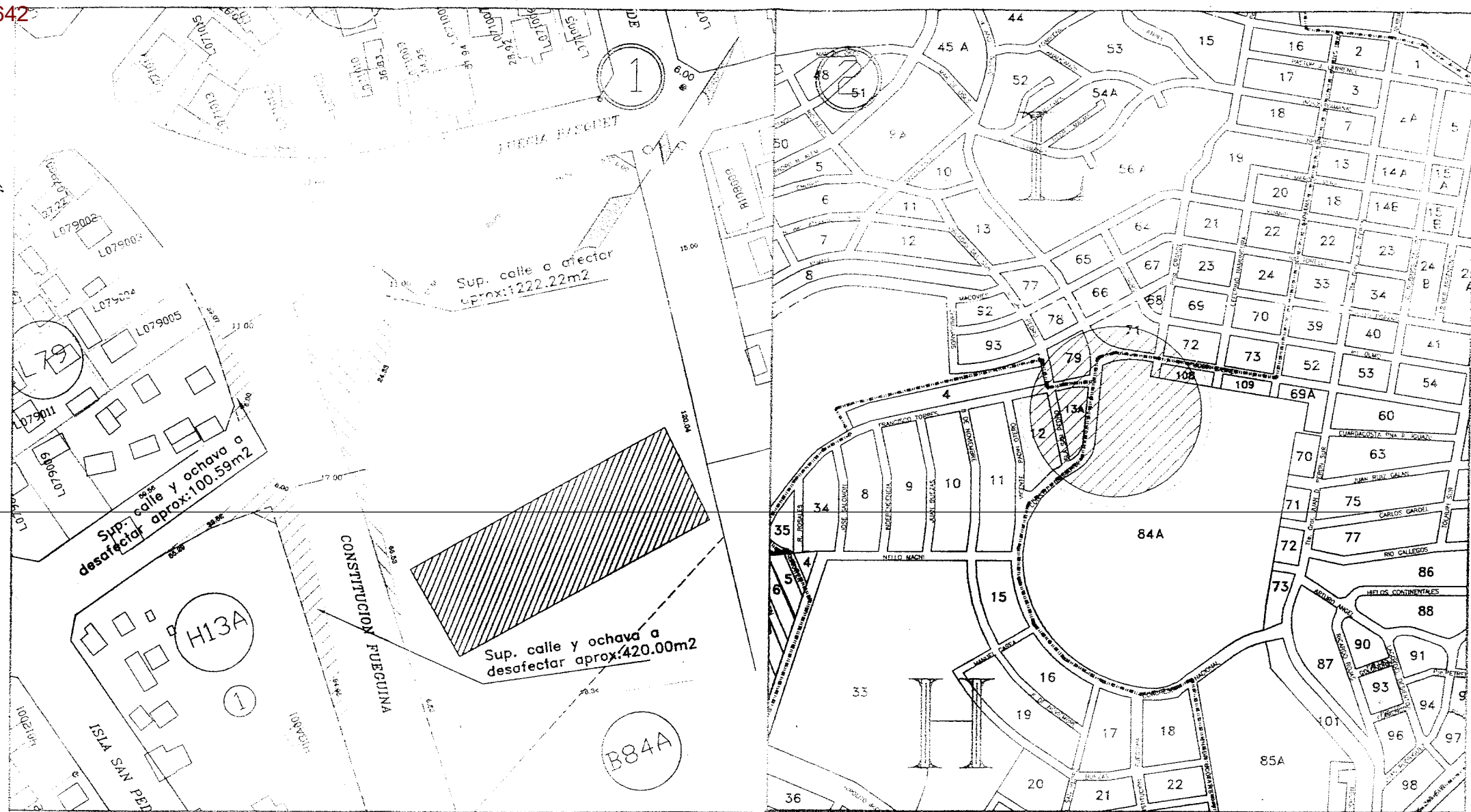
  
MARCOS F. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
MONICA BEATRIZ CUJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

PROCESO ORIGINAL  
 Jefe Dpto. Despacho General  
 D.L.T. Y D.G. A.L.M.



Referencias:

- 1- Mensura actual
- Propuesta
- Calle a desafectar
- 2- Crequis de ubicacin

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y  
 GESTION DEL ESPACIO URBANO

SECCION: "L-H-B"  
 MODIFICACION MENSURA

PROTECTOR: ARQ. ORDONEZ R.  
 DIRECCION: D. PL. U. Y P. U.

ANEXO 1 ORDENANZA MUNICIPAL N 2642 / 03



USHUAIA, 05 ENE 2004

VISTO: El Expediente N° CD-06389/2003 del Registro de esta Municipalidad.  
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/12/2003, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 100,59 m2 aproximadamente, de la calle Constitución Fueguina, incluyendo su ochava, adyacente al Macizo denominado catastralmente como L-79 del Barrio Belgrano y una superficie de 420,00 m2 aproximadamente, de dicha calle, adyacente al Macizo denominado catastralmente como H-13A del mismo Barrio, a fin de ser incorporadas a los Macizos adyacentes correspondientes.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 762/2003, entendiendo que corresponde proceder al veto total de dicha norma.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152° Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2642 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/12/2003, por la cual se desafecta del uso público una superficie de 100,59 m2 aproximadamente, de la calle Constitución Fueguina, incluyendo su ochava, adyacente al Macizo denominado catastralmente como L-79 del Barrio Belgrano y una superficie de 420,00 m2 aproximadamente, de dicha calle, adyacente al Macizo denominado catastralmente como H-13A del mismo Barrio, a fin de ser incorporadas a los Macizos adyacentes correspondientes. Eilo, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 006 /2004.

mgf.

AFI

mm

Gerardo E. Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia